

- 1915. -

Avisos de clausu-
ra marcados con los
números del 1. al 8.
Núm.º 3.^{ra}

1.

Tengo la honra de manifestar a V.
que con esta fecha. Clavemos
inocitableniente de el fondo
de licor y tabaco que tengo
en este lugar.

Lo que comunico a V. para los
efectos concernientes.

San Felmo. Dhr 29 de 1914.

Rufino Arce h'

Al Sr. Jefe Municipal del
Distrito Norte de San
Guaymas

Tengo la honra de manifestar
a V. que en esta fecha clausuro
mi establecimiento de expendio
de licors y tabacos que tengo en
este lugar

Lo comunico a V. para los efectos
correspondientes

San Elmo L. Br 29 de 1911

Rufino Arce R

A V. Presidente Municipal a V.
Luis de los Rios de la
Cruzada

2.

Sr, Presidente Municipal.

Crisóforo Rivera, manifiesta a dU, bajo protesta de decir verdad, que clausuró el expendio de Licores y Tabacos que tenia establecido en la calle Ruiz, de esta población.

Ensenada Diciembre 31 de 1914.

Crisóforo Rivera

La misma fecha.---Pasela C. T esorero Municipal,
para los efectos que corresponden.

En Presidente Municipal.

E. J. Berana



OFFICE OF THE POSTMASTER



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. Crisoforo Rivera
para establecer en esta poblacion en los
expendios siguientes: la Calle "Ruz"



<u>Licores y</u>	<u>3</u>
<u>Tabacos</u>	<u>2</u>
Cuota mensual total	<u>\$ 5</u>

Ensenada, B. Cfa., Febr 15 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número 107 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hicier después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de $6\frac{1}{4}$ por 100. Concluido este termino el recargo será de $18\frac{3}{4}$ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

300 (17)
17
1

300

60

3

17
51.00

17 (3)
2 5.666
17

5660
180

3988 2
5666

58.46

9554 2

Al C. Tesorero Municipal.

Presente.

La que suscribe bajo protesta de decir verdad ante usted manifiesta que con esta fecha he clausurado el expendio de Tabacos y Licores, que tenía establecido en la calle Segunda de este población entre las calles Miramar y Gastelum, haciendo la presente para cumplir la orden dictada por la Jefatura Política de este Distrito.

Ensenada, Baja Cal., Diciembre 31 de 1914.

Por la señora Andrea Esquibel que no sabe firmar.

A. Esquibel

Me conta ser sierta la clausura del establecimiento a que se refiere la presente manifestación

J. C. Harro
El Comandante de Policía,



Al C. Tesorero Municipal.

P r e s e n t e .

La que suscribe bajo protesta de decir verdad ante usted manifiesta que con esta fecha he clausurado el expendio de Tabacos y Licores, que tenia establecido en la calle Segunda de este poblacion entre las calles Miramar y Gastelum, haciendo la presente para cumplir la orden dictada por la Jefatura Poltica de este Distrito.

Ensenada, Baja Cal., Diciembre 31 de 1914.

Por la señora Andrea Esquibel que no sabe firmar.

B. Pacheco

Me consta ser cierta la clausura del establecimiento a que se refiere la presente manifestación

por El Comandante de Policia,



Sr, Presidente Municipal.

Gustavo Strickroth, manifiesta a Ud, que con esta fecha, clausuró el Expendio de Licores y Tabacos, que tenia establecidos en la calle Ruiz de la población.

Ensenada Diciembre 31 de 1914.

G. Strickroth

La misma fecha.---Pase al Sr Tesorero Municipal para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



E. J. Brand



AÑO DE 1914.

*El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,*



CONCEDE licencia al Sr. GUSTAVO STRICKROTH,
para establecer en la calle Ruiz, los
expendios siguientes: hasta las 9.P.M.

LICORES.	3-
TABACOS.	2-
Cuota mensual total \$	5-

Ensenada, B. Cfa., Enero 1 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

David Parate

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número.....18.....siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

El Tesorero

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTÍCULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

5

Sr, Presidente Municipal.

Miguel Espinoza, manifiesta a Ud, bajo rpotesta de decór verdad, que con esta fecha, clausuró el expendio de Licores y Tabacos, que tenia establecidos en El Ral - del Castillo.

Ensenada Diciembre 31 de 1914.

Miguel Espinoza

La misma fecha .--Pase al C. Tesorero Municipal, paralos efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Braud



6.

Sr, Presidente Municipal.

Genaro Castro, a nombre de Victor Espinoza de El Maneadero, manifiesta a Ud, que dicho Sr, Espinoza, - clausuró el expendio de Licores y Tabacos que tenia establecido en dicho lugar de Maneadero.

Ensenada Enero 1 de 1915.

Genaro Castro

La misma fecha. ~~pase~~-Pase al Sr Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



E. J. Berana

RECORDED

POSTED

7.

Sr, Presidente Municipal.

Sam Kee, manifiesta a Ud, que con esta fecha clausuró el expendio de Licores y Tabacos que tenia establecido en la Avenida Miramar de la población.

Ensenada EnEro 1 de 1915.

Sam Kee

La misma fecha.---Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Brand



POST OFFICE



AÑO DE 1914.

*El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,*

CONCEDE licencia al Sr. SAM XEI,
para establecer en la calle 4ta. los
expendios siguientes: hasta las 9 P.M.

LIQORES.

3-

TABACOS.

2-

Cuota mensual total \$

5-

Ensenada, B. Cfa., Enero 1 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número 23 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciera después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de $6\frac{1}{4}$ por 100. Concluido este término el recargo será de $18\frac{3}{4}$ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

81

Sr, Presidente Municipal.

Ambrosio Valdez, manifiesta a Ud, que con -
fecha 22 del mes pasado, clausuró el expendio de Licores y Ta-
bacos que tenia establecidos en la calle Miramar de esta po-
blacion.

Ensenada Enero 2 de 1915.

Ambrosio Valdez

La misma fecha .---Pase al C. Tesorero Municipal,
para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Brana





AÑO DE 1914.

*El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California.*

CONCEDE licencia al Sr. AMBROSIO VALDEZ
para establecer en la calle Miramar los
expendios siguientes: hasta las 9 P.M.

LICORES	3-
TABACOS	2-
Cuota mensual total	\$ 5-

Ensenada, B. Cfa., Enero 1 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

L. Carrizosa

Queda registrada esta patente a fojas 7 del
libro respectivo bajo el número 7 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

[Signature]

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.



9.

Sr, Presidente Municipal.

Francisca Vda de Valenzuela, manifiesta a -
Ud, que con esta fecha, clausuró el expendio de Licores
y Tabacos que tenia establecidos en la calle Gastelum de
la población.

Ensenada Enero 2 de 1915.

Francisca Vda de Valenzuela

La misma fecha,---Pase la C. Tesorero Municipal,
para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



E. J. Branda



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California.

CONCEDE licencia al Sr. a. Francisca Vda de Valenzuela.
para establecer en esta poblacion. los
expendios siguientes: Hasta las 9 P.M.



Licores.	3.00
tabacos.	2.00
Cuota mensual total	\$ 5.00

B. Cfa., Enero lo. de 1914.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,



*Horas de licencia?
hasta las 12 P.M. desde Octubre 6/1914.*

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número 69 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

[Signature]

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Sr, Presidente Municipal.

Ernesto Gardoís, manifiesta a Ud, que desde el dia 22 del mes próximo pasado, clausuró el expendio de Licores y Tabacos que tenia establecidos en la calle Ruiz, de la población.

Lo que participa a Ud, para que en lo sucesivo, nó se me haga el cóbro de las contribuciones respectivas.

Ensenada Enero 2 de 1915.

Ernesto Gardoís

Ensenada, Enero 9 de 1915.-Pase al tesorero Municipal, para los efectos que correspondan.
El Presidente Municipal.

E. J. Braud



M.

Sr, Presidente Municipal.

Carlos Anró, manifiesta a Ud, que con esta fecha, clausuró el expendio de Licores y Tabacos que tenia establecidos en la calle Ruiz, de la población. Acompañó la Batente respectiva.

Ensenada Enero 2 de 1915.

Carlos Anró

Ensenada, Enero 9 de 1915.-Pase al tesorero Municipal, para los efectos que correspondan.
El Presidente Municipal.

E. J. Brand





AÑO DE 1914.

*El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,*

CONCEDE licencia al Sr. CARLOS ANRO
para establecer en 1ª calle Ruiz. los
expendios siguientes: hasta las 12.P.M.



LICORES.	3-
TABACOS.	2-
HORAS EXTRA.	10-
Cuota mensual total \$	15-

Ensenada, B. Cfa., Enero 1 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Francisco Zarate

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número 13 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

El Tesorero

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo serd de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

12.

Sr, Presidente Municipal.

Antonio G. Leon, manifiesta a Ud, bajo protesta de decir verdad, que con esta fecha, calusuró el -
expendio de Tabacos que tenia establecido en la calle Mi
ramra de la población.

Ensenada Enero 9 de 1915.

Antonio J. Leon

Pase al sr. tesorero Municipal para los efectos que correspondan.

Ensenada, B. Cia. Enero 11 de 1915.
El Presidente municipal.



E. J. Borana

BOND OFFICE BOND

13.

Co,

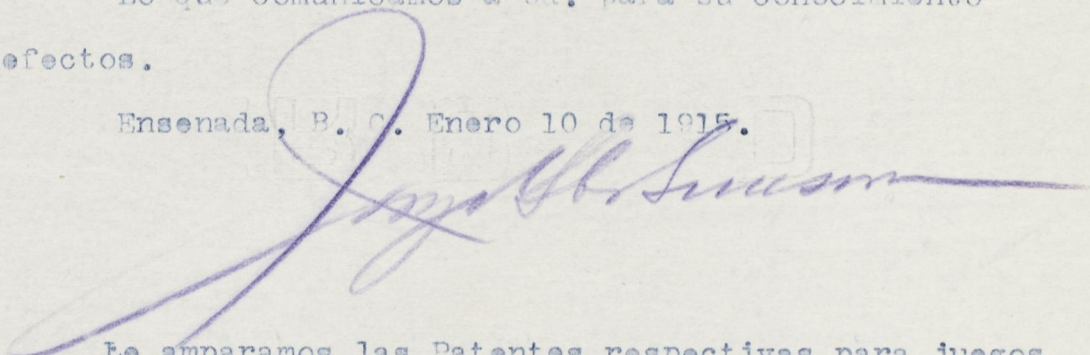
Presidente Municipal

Presente.

Con fecha veinte y dos de Diciembre proximo pasado nos notifico el Sr. Antonio Saez de Tecate, B. C. que dieramos aviso de que con esa fecha clausuro su establecimiento que tenia en ese lugar.

Lo que comunicamos á Ud. para su conocimiento y efectos.

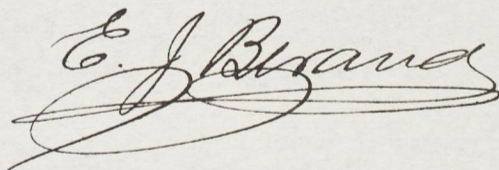
Ensenada, B. C. Enero 10 de 1915.



Le amparamos las Patentes respectivas para juegos permitidos y para Licores y Tabacos.

La misma fecha. Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



OND

WESSENCE

Co,

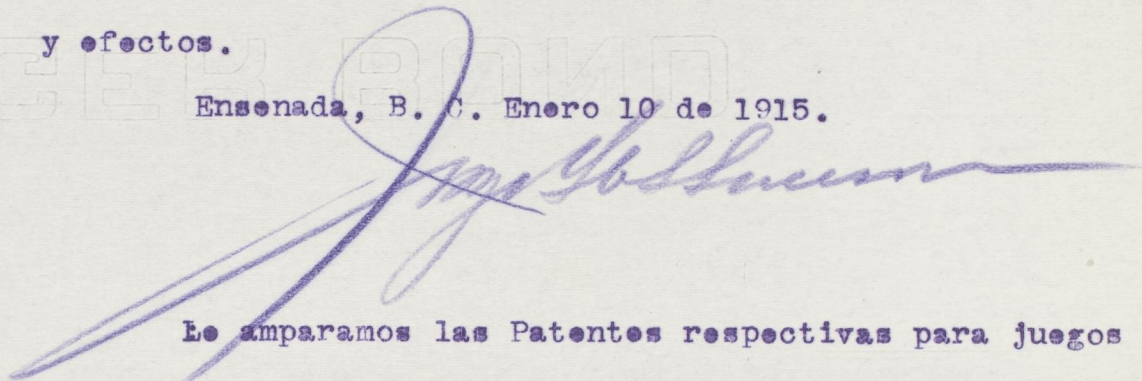
Presidente Municipal

Presente.

Con fecha veinte y dos de Diciembre proximo pasado nos notifico el Sr. Antonio Saez de Tecate, B. C. que diaramos aviso de que con esa fecha clausuro su establecimiento que tenia en ese lugar.

Lo que comunicamos á Ud. para su conocimiento y efectos.

Ensenada, B. C. Enero 10 de 1915.

Le amparamos las Patentes respectivas para juegos permitidos y para Licores y Tabacos.

La misma fecha. Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.





Recibe

Piencas 22 de 1914

Señor y Vicario
Agame favor recobrar
mis Patentes digame

Como sigue el negocio
de cantinas porque aqui
diseñan que super las

Contribuciones de \$300
de trescientos pesos de 1500
cientos cincuenta pesos oro

digame via las cantinas
y aqui las quitara como

su querido amigo
Antonio Lainez



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,



Ensenada B.C. 20/9/14

CONCEDE licencia al Sr. Antonio Saenz
para establecer en Tecate los
expendios siguientes:

<u>Juegos Permitidos</u>	5 -
<u>con horas ordinarias.</u>	
Cuota mensual total \$	5 -

Ensenada, B. Cfa., Nov. 9 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Luis Zarate

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número 182 - siendo valida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Escaedo

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.



24310-13347 Julio

AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California.



CONCEDE licencia al Sr. Antonio Samra
para establecer en Tecate los
expendios siguientes:

<u>Licores</u>	<u>18</u> -
<u>Fabacos</u>	<u>2</u> -
	<u>20</u> -

Cuota mensual total \$ 20 -

Ensenada, B. Cfa., Julio 10 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo. bajo el número. 160 - siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL,

Presente.

Heraclio Sarabia que suscribe tiene el honor de manifestar á Ud. en cumplimiento de la ley, que con esta fecha deja clausurados sus Expendios de Licores y Tabacos, que tenia ubicados en esta Población CALLE CASTELUM, y al efecto devuelvo la patente con que se amparaban dichos giros.

Ensenada, B.C. Enero 11 de 1915.

Heraclio Sarabia

La misma fecha.---Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Brana





Baja

AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California.

CONCEDE licencia al Sr. *Heracleo Saravia*
para establecer en la calle *Gastelun* los
expendios siguientes: hasta las 9.P.M.

..... LICORES.	3.-
..... TABACOS.	2.-
.....
.....
Cuota mensual total \$	5.-



Ensenada, B. Cfa., Enero. 1 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Luis Saravia

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número. #1 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Ch. Castro

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Sr, Presidente Municipal.

Tong Sang, manifiesta a Ud, que con esta fecha -
clausuró el expendio de Tabacos que tenia establecido en la p
la calle Gastelum de la población.

Ensenada Enero 14 de 1915.

Tong Sang

Lamisma fecha.---Pase al C. Tesorero Municipal,
para los efectos qe corresponden.

El Presidente Municipal,



E. J. Brana

POST OFFICE BOX

16.

Sr, Presidente Municipal.

Ambrosio Valdez, manifiesta a Ud, que con -
esta fecha, clausuró la Fonda que tenia establecida en la
calle Gastelum de esta población.

Ensenada Enero 14 de 1915.

Ambrosio Valdez

La misma fecha.---Pase al C. Tesorero Municipal,
para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal,



E. J. Brana

C^o Subsecretor Municipal
Presente

El que suscribe tiene el honor de manifestar a Ud. que con esta fecha reclausurado un expendio de licores que tenia en este lugar. lo que tengo abien poner en su conocimiento.

Santa Catarina Dibié 31 de
1914
Gilberto Peralta



Me Comsto.
El Comisario de Policia
Fernando Duarte

C^o Subcolector Municipal
Presente.

El que suscribe tiene el
honor de manifestar a Ud
que con esta fecha eclaman-
rado un esfuerzo de todos
que tener en este lugar
lo que tengo a bien poner
en su debido conocimiento
Santa Catarina Dize 31 de Mayo
Gilberto Peralta



Mre Carista.
El Carrisario de Policia
Fernando Duarte

Tengo la honra de manifestar
al Sr. Cuerpo Municipal que
presente que en esta fe-
cha clausuro mi expendio de
licencias y tabacos que tengo en
este lugar.

Lo que pongo en conoci-
miento de su Presidencia para los
efectos correspondientes

S. Pedro Ensenada a 21 de Ene.
J. J. Ormaiztegui

Ensenada, Enero 21.-- Pase al C. Tesrero Municipal,
para los efectos que corresponden.



El Presidente Municipal,
E. J. Braun

Al Sr. Presidente Municipal del
Distrito Norte de la Baja California
Ensenada

19.

C. Presidente Municipal,

Presente.

Sam Lee tiene el honor de manifestar a Vd. haber clausurado su expendio de liceres que tenía establecido en Santo Tomás, de este Distrito.

Ensenada, B.C. Enero 20 de 1915.

Sam Lee

La misma fecha.--Pase al C. Tesorero Municipal.
para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal,

E. J. Branda



20

C. Presidente Municipal,

Presente.

Pablo Chon tiene el honor de manifestar a Vd. haber suspendido el tráfico de un carruaje que poseía en Santo Tomás de este Distrito, por cuyo motivo devuelve adjunto la Patente correspondiente al año próximo pasado.

Ensenada, B.C. Enero 20 de 1915.

Pablo Chon

La misma fecha.--Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal,

E. J. Brand





AÑO DE 1914.

*El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California.*

CONCEDE licencia al Sr. Pablo Chon

para establecer en Santo Tomas los
expendios siguientes:

Un Canchay

desde 1° Enero 1914

Cuota mensual total \$

1	-
1	00

Enseñada, B. Cfu., Marzo 23 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,



914



Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número 140 siendo valida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ dias de cada mes. Si se hiciere despues do los diez dias, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Sr, Presidente Municipal.

Loy Chong, manifiesta a Ud, que con esta fecha, trasladó el expendio de Tabacos que tenia establecido en la calle Ruiz, de la población, a la calle Miramar de la misma.

Ensenada Enero 13 de 1915.

Loy Chong
[Signature]

La misma fecha.--Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Barana
[Signature]



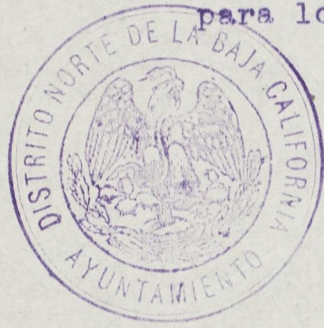
Sr, Presidente del H. Ayuntamiento.

Siu Loy, manifiesta a Ud, que con esta fecha, clausuró el expendio de Tabacos que tenia estalecido en la calle Gastelum de la población, asi como tambien el servicio de agua. Lo que participo a Ud, a fin de que en lo sucesivo nó se me haga el cóbro de los ramos que dejo asentados.

Ensenada Enero 25 de 1915.

Siu Loy

La misma fecha.--Pase al C. Tesorero Municipal, para los fechos que corresponden.



El Presidente Municipal,

E. J. Brana

POST OFFICE

Sr, Presidente Municipal.

Sin F6, manifiesta a Ud, que con fecha primero de este mes, clausur6 la casa de comercio que tenia establecida entre las calles cuarta y miramar, en la casa de dos pisos, propiedad del Sr, Yun Kui, y por lo tanto suplico a Ud, que m6nde cerrar la Luz electrica que ocupaba dicha casa.

Ensenada Febrero 3 de 1914.

Sin F6

La misma fecha.-Pase al Senor Tesorero para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Brana



24

Co. Presidente Municipal,

Presente.

REFUGIO ORDORICA, atentamente participa a Usted que con este fecha ha trasladado su establecimiento de Resteurante que tenia en la calle "Ryerson" a la calle "Ruiz" frente a la oficina de la casa comercial de la Sucesion de Eulogio Romero.-

Ensenada, B.Cal. marzo 8 de 1915.

Refugio Ordorica

La misma fecha.-Pase al C. Tesorero Municipal para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Brand



C^o Subcolector Municipal
Presente.

El que suscribe tiene el honor de poner en el debido conocimiento de Ud. que con esta fecha es clausurado un expendio de licores que tenia en esta Plaza lo que tengo abien comunicar a Ud. protestando no obrar de mala fe.

El Rosario Diciembre 31 de 1914
Juan Chan



Me Comenta
El Comisionario de Policia
Fernando Duarte

C^o Subcolector Municipal
Presente

El que suscribe tiene el
honor de poner en el debido
conocimiento de Ud. que con
esta fecha es denunciado un
expediente de licencias que tenia
en esta plaza lo que tengo
abien comunicado a Ud.
protector no obrar en su obsequio;
El Rosario Diciembre 31 de 1914
Juan Chan



Mre Parista,
El Comisario de Policia
Fernando Duostey

FEB 8 - 1915

C^o. Sub Colector Municipal.

Presente.

El que suscribe tiene el honor de manifestar a Vd que con esta fecha he clausurado el Expendio de Licores que tenía Establecido en este Lugar

Santa Catarina Diciembre 31 de 1914
Barbaro Marron

Me consta El Juez Auxiliar
Pascual V. Cajeme

C^o Subcolect^{or} municipal
 de Santa Catarina Presente
 el que suscribe manifiesta a Ud que
 con esta fecha a cerrado su estableci-
 miento de licores que tenia establecido
 en este lugar.
 Santa Catarina Diciembre 3/ de 1914

Gilberto Peralta
 me consta el y me autificar
 Torcuato V. Cajeme

FEB 8 - 1915

8^o

Tesoriere Municipal,
Ensenada B.C.

Tengo el honor de manifestar
á Vd. que con esta fecha he clau-
surado el expendio de licores que
tenia establecido en este lugar.

Protesto á Vd. decir verdad.
San Quintin B.C. Enero 1^o de 1915.
A. N. Cannon



Me constata la
clausura.
El Comisario
S. Paredes

6º

Tesorero Municipal,
Ensenada B. C.

Tengo el honor de manifestar
a Ud. que con esta fecha he clau-
surado el expendio de licoras que
tenia establecido en este lugar.

Protesto a Ud. decir verdad.
San Quintin B.C. Enero 1º de 1915.

H. N. Omen



Me consta la clausura
El Comisario
J. Paredes

Tengo el honor de manifes-
tar a Ud. que, con esta fe-
cha clausuro mi expendio de
licor que tenia establecidos en
Guadalupe de esta Recion. Re-
mitole a la vez la patente.

Protesto a Ud. mis respetos.
Constitucion y Reformas.
San Vicente Enero 15 de 1915.

FEB 8 - 1915

[Signature]

[Signature]
El Comisario
[Signature]

M. C.
Subdirector Impal
[Signature]

Núm. 2108

\$ 4-

Tesorería Municipal del Distrito Norte de la B. C.

Ha enterado en esta oficina Angel Cañas
Cuatro pesos por licencia de Municipal
1^{er} Exp. de Licores hasta el 20 de
correspondiente a Diciembre + 3-

Ensenada, Baja Cal. Nov 21 de 1914

por EL TESORERO,

Genaro Castañeda

NOTA - Los pagos se harán del 1^o al 10 de cada mes
en esta Oficina o en su defecto pagarán los
recargos correspondientes conforme á Ley



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California.



CONCEDE licencia al Sr. Angel Cañas
para establecer en Guadalupe los
expendios siguientes:

Expendio de vinos
hasta las 9. P.M.

3
3

Cuota mensual total \$

Ensenada, B. Cfu., Nov 21 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Luis Garate

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número 171 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Genaro Cacho

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Tengo la honra de manifestar
 a esta Recaudación de mi muy
 cida cargo que en esta fecha
 he clausurado mi establecimien-
 to de cantina y expendio de
 tabacos en este lugar -
 Lo que pongo en conocimiento
 de V. S. para los efectos
 correspondientes

Stelmo. Guad. 1 de 1914

J. J. Ormiz

Al Sr. Recaudador de caudales del
 Municipio Empleado D. Polo
 Bolson
 Mexico

Tengo el honor de manifestar a esa
Presidencia de su Honorable cuerpo -
que en esta fecha queda elmi
jurado mi responsabilidad de leer y
labrar en cada lugar.

Lo que pongo en conocimiento
de esa Supremacia para los efectos
concernientes.

Atentamente
Alvaro Ruiz

Alta Presidencia Municipal del Distrito
Puro Kojep Correos

Tengo la honra de manifestar
a esa Recaudación Municipal
que aynamiento de a su cargo
que en esta fecha queda
clausurado mi expendio de
leña y labaco en este lugar
Lo que pongo en conocimiento
de esa supendencia para los
efectos concernientes
San Pedro Suro / a 1914
Selena Ruiz

Al Sr
Teniente Municipal del Sr. D. Sr. D. Sr. D.
Intendencia

C. Presidente del H. Ayuntamiento.

Atentamente manifiesto á U. que habiendo sido clausurado mi expendio de Licores y Tabacos en fecha 10. del presente mes de Febrero, por órden superior, suplico á U. se sirva mandar se me suspenda el còbro de las contribuciones Municipales respectivas.

Ensenada, B.C. FEBRERO 10 DE 1915.

Vasilio Samarin y. *Felmosoff*

Me consta ser cierta la clausura de que se trata, en fecha 31. de Enero de 1915

El Comisario de Policia.

C. Herndillo



La misma fecha.--Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Bizarra



C. Presidente del H. Ayuntamiento.

Atentamente manifiesto á U. que habiendo sido clausurado
el expendio de Licores y Tabacos en fecha 10. del presente mes
de Febrero, por órden superior, suplico á U. se sirva mandar
se me suspenda el cobro de las contribuciones Municipales res-
pectivas.

Ensenada, B.C. FEBRERO 10 DE 1915.

Vasilio Samarron y Tolmoff

Me consta ser cierta la clausura de
que se trata, en fecha 31 de Enero de 1915

El Comisario de Policia.

C. Hernandez

La misma fecha.--Pase al C. Tesorero Municipal,
para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

E. J. Rivera



C.º Presidente Municipal.

P r e s e n t e .

El que suscribe tiene la honra de manifestar á Ud. bajo protesta de decir verdad, que con esta fecha ha clausurado el Expendio de Tabacos que tenía establecido en la esquina de las calles Victoriano Huerta y 5a. de esta población.

Ensenada, B. Cfa. Febrero 12 de 1915.

J. Moreno

E. J. Rivera



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. *David J. Moreno* para establecer en *este lugar* los expendios siguientes:

Tabacos \$ *2.-*

Cuota mensual total \$ *2.-*

Ensenada, B. Cfa., *febrero 12* de 191*5*.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

E. J. Berana

Queda registrada esta patente a fojas *3* del libro respectivo bajo el número *1* siendo válida hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Rafael Barron

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.



CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

AURELIO VAZQUEZ, vecino de este lugar, manifiesta a Ud., con respeto que con esta fecha ha clausurado su establecimiento de licores y tabacos que tenia establecido en la Avenida Olvera de esta poblacion.

Tijuana B.C. Enero 1 de 1915.

Aurelio Vazquez



La misma fecha.

Me consta que el establecimiento del Senor Aurelio Vazquez, fue clausurado con esta fecha.

Encomas
El Subprefecto Político.

D. Osuna

Encomas

Encomas
EL SUBCOLECTOR

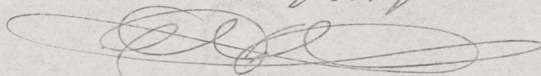
Joaquín Morán

CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

AURELIO VAZQUEZ, vecino de este lugar, manifiesta a Ud, con respeto que con esta fecha ha clausurado su establecimiento de licores y tabacos que tenia establecido en la Avenida Olvera de esta poblacion.

Tijuana B.C. Enero 1 de 1915.

Aurelio Vazquez


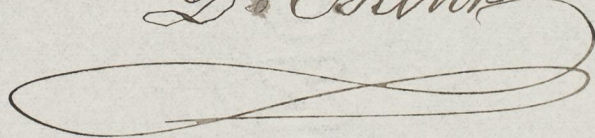


La misma fecha.

Me consta que el establecimiento del Senor Aurelio Vazquez, fue clausurado con esta fecha.

El Subprefecto Politico.

enem 1/15

D. Corona




C. SUBCOLECTOR MUNICIPAL:

P R E S E N T E.

JULIAN RODRIGUEZ, vecino de esta población, manifiesta a usted que con fecha 1" del actual clausuró su expendio de tabacos, que tenia anexo a su Cantina ubicada en la Avenida Olvera de esta población.

Lo manifiesto a usted para los efectos del articulo 101 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales.

Tijuana, Baja California, enero 5 de 1915.

Julian Rodriguez



EL SUBPREFECTO POLITICO DE LA SECCION MUNICIPAL DE TIJUANA, CERTIFICAN

Que con fecha primero del actual mes de enero, fué clausurado el expendio de tabacos anexo a la catina del Señor Julian Rodriguez.

Tijuana, " . 1fa., enero 5 de 1915.

J. Olvera

*Conforme
Tijuana Enero 10/15*

EL SUBCOLECTOR

Juan Morales



C. SUBCOLECTOR MUNICIPAL:

P R E S E N T E .

JULIAN RODRIGUEZ, vecino de esta población manifiesta a usted que con esta fecha clausuró su expendio de licores que tenía establecido en la Avenida Olvera.

Lo digo a usted para los efectos del artículo 101 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales.

Tijuana, Baja California, enero 1" de 1915.

Julian Rodriguez



EL SUBPREFECTO POLITICO DE LA SECCION MUNICIPAL DE TIJUANA, CERTIFICA:

Que con esta fecha ha sido causurado el establecimiento de CANTINA de la Propiedad del Señor Julián Rodríguez, ubicado en la Avenida Olvera de esta Población.

Tijuana, B. Cfa., enero 1 de 1915.

D. Osuna



Benfame

primero de enero 1915

EL SUBCOLECTOR

Jos. Morales

C. PRESIDENTE MUNICIPAL,
PRESENTE.

Sayago y Luna, propietarios de la fabrica y expendio de pan, denominada AL MEJOR PAN, que tenian establecida en la casa sin numero de la Calle Ruiz, manifiestan á Ud. que con fecha 7 del actual ha quedado clausurado dicho negocio y tienen el honor de ponerlo en conocimiento de Ud. para los efectos legales correspondientes.

Protesto lo necesario.

ENSENADA, B.C. Febrero 8 de 1915.

Sayago y Luna

La misma fecha. Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.
El Presidente Municipal.



E. J. Rosana

22 ENGER BOND

37
99

C. SUBCOLECTOR MUNICIPAL:

P R E S E N T E.

CLAUDE LE CARBOULEC, con domicilio en esta población, manifiesta a usted bajo protesta de decir verdad, que con fecha 31 de diciembre próximo pasado clausuró su EXPENDIO DE LICORES que tenía establecido adscrito a su Casa de Huéspedes denominada "Maison Dore".

Tijuana, Baja California, enero 10 de 1915.

C. Le Carboulec



La misma fecha me consta que se clausuró el establecimiento del Sr. Carboulec
El Subprefecto Político

D. C. C.

Ensenada B. Cfa febrero 19. Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos de ley de dotación.
El Presidente Municipal.



E. J. Brana

Expendio patente número 99

Despachado

C.SUB*-COLECTOR MUNICIPAL.

MEE HONG? de esta vecindad, ante Ud. bajo protesta de decir verdad manifiesta; que con esta fecha ha clausurado la cantina que tenía abierta al público en este lugar en la Avenida Olvera, y en tal concepto mereceré á Ud. se sirva mandar hacer las anotaciones correspondientes.

Tijuana, Enero 12 de 1915.

Mee Hong

*Presentado en su fecha.
Tijuana, B. C. Enero 12/15*



EL SUBCOLECTOR

Yon Morales

Ensenada. B. Cfa. febrero 19 de 1915. Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos de ley de dotación.
El Presidente Municipal.



E. J. Barona

Sr Presidente Municipal.

Francisco Saravia(h), manifiesta a Ud, en n6mbr e de la Se1ora Maria de Murillo, que reside en el Ca1on de Cancio, de este Distrito, que con fech 7 del corriente mes, dicha - Se1ora, calausur6 el expendio de Licores que tenia estableci- do en dicho lugar, por 6rden del Se1or Coronel Est6ban Cant6, si n6 se pagaba ademas de la contribucion municipal, la can- tidad de \$ 300.00. pesos. en la Aduana de este puerto. Como en el referido lugar de Cancio, n6 hay medio de pagar esa con- tribuci6n, la due1a del expendio, me dijo que, lo manifestara a Ud, a fin de que n6 se le haga efeciva la contribucion que corresponde al H. Ayuntamiento, desde la fecha indicada.

Ensenada Febrero 26 de 1915.

F. Saravia

Ensenada, B. Cfa. Marzo 1 de 1915.- Pase al C. Tesorero Municipal para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



E. J. Barand

Sr, Presidente Municipal.

Antonio Sainz, manifiesta a Ud, bajo protesta de -
decir verdad, que con esta fecha clausuró la Fonda que tenia
establecida en la calle Gastelu, casa del Sr, José Maria Bel
tran. Acompaño la Patente de dicho establecimiento.

Ensenada Marzo 1 de 1915.

Antonio Sainz

La misma fecha. - Pase al C. Tesorero Municipal,



para los efectos que corresponden.
Presidente Municipal.

E. J. Brand

STOFFICE BROND



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. Antonio Lainez
para establecer en este Puerto los
expendios siguientes:

<u>Fonda</u>	\$ <u>2.-</u>
Cuota mensual total	\$ <u>2.-</u>

Ensenada, B. Cfa., Febrero 12 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

E. J. Bruma

Queda registrada esta patente a fojas 3 del
libro respectivo bajo el número 93 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Rafael Camon

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ dias de cada mes. Si se hiciere despues do los diez dias, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo serd de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.



BOND

WARRANT

C.

Presidente Municipal

Presente.

Tengo el honor de participar a Ud. para los efectos legales correspondientes, que con fecha de ayer clusuré el Establecimiento de Juegos que tenia abierto al publico en la Calle Gastelum de esta Ciudad, asi como tambien el expendio de licores que en el mismo local tenia establecido.

Protesto lo necesario.

Ensenada, B.Cfa., Marzo 1/o. de 1915.

E. J. Beltrán

Me consta,

El O. E. E. D. C.

Santos Garza



La misma fecha.- Pase al C. tesorero Municipal Para los efectos que corresponden.



El Presidente Municipal.

E. J. Brand

Sr, Presidente del H. Ayuntamiento.

Angel Ozuna, manifiesta a Ud, bajo protesta de decir -
verdad, que con esta fecha, clausuró la Fonda que tenia esta
blecida en la calle Gastelum de la población.

Acompaño a Ud, la Patente respectiva.

Ensenada Marzo 8 de 1915.

Angel Ozuna

La misma fecha.- Pase al C. Tesorero municipal,
par los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



E. J. Ozuna



AÑO DE 1914⁵

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. *Angel Oxma*
para establecer en *la calle Castellan* los
expendios siguientes:

<i>Fonda</i>	<i>3. —</i>
<i>Horas Extra</i>	<i>1. —</i>
Cuota mensual total	\$ <i>4. —</i>

Ensenada, B. Cfa., *Enero 11* de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

E. J. Branda



Queda registrada esta patente a fojas *1* del
libro respectivo bajo el número *10* siendo valida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Rafael Carron

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ dias de cada mes. Si se hiciere despues do los diez dias, pero dentro del mes se exigirá un recargo de $6\frac{1}{4}$ por 100. Concluido este termino el recargo será de $18\frac{3}{4}$ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

0°

Tesorero Municipal,
Eusebada.

El que suscribe manifiesta a Ud que con
esta fecha deja en trafico el Carruaje que te
nia en trafico en este lugar

El Rosario Enero 30 de 1915.

Fran^{co} O. Mota

Mi cuenta
El Comisario de Policia
Fernando Duarte



Q^o

Tesorero Municipal

Ensurada.

El que suscribe manifiesta á Ud que en esta fecha dejó de traficar el Carruaje que tenía en tráfico en este lugar

El Rosario Enero 31 de 1915

Man^{co} H. Mora

Me presento á

El Comisario de Policía

Fernando Duarte,



del

Co. Presidente Municipal.

El que suscribe, tiene el honor de manifestar a Ud. que por orden expresa del Co. Jefe Político, se suspendió el tráfico de dos carruajes con que se desempeñaba el servicio de Correos de la Ruta Postal No. 8 B., lo que participo a Ud., para que se sirva hacerlo saber al Sr. Tesorero Municipal a efecto de que dejen de pagar temporalmente los derechos del tráfico de carruajes.

Protesto no obrar de mala fe.

Ensenada, Marzo 8 de 1915.

Heracleo Osorio

Ensenada, B. Cfa., Marzo 11 de 1915.-- Paseal C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

C. J. Brana



C. Presidente del H. Ayuntamiento.

El que suscribe tiene el honor de manifestar a Vd. que en virtud de estar quebrado su carro que ampara la patente adjunta, desea suspender el tráfico del mismo, en cuya virtud desea se le suspenda el cobro de la contribución respectiva hasta nuevo aviso.

Ensenada, B.C. Marzo 25 de 1915.

Don Quijino Garrido

La misma fecha.--Pase al Sr. Tesorero Para los efectos que correspondan.

El Presidente Municipal.



E. J. Berana



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. *Franquelinio Garza*
para establecer en *Santo Tomas* los
expendios siguientes:

Un caso

" Canales

	2	-
	1	-
	3	-

Cuota mensual total \$

Ensenada, B. Cfa., *Enero 31* de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número *152* siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez dias, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Sr, Presidente Municipal.

Cham Piu, manifiesta a Ud, bajo protesta de decir verdad, que, con fecha 19 de Febrero pasado, ante Ud, solicitó una Patente para vender licores, o mas bien dicho vino que cosechó en su fabrica de Santo Tomás, al por mayor y, como se me habia asegurado que esta venta de vinos en esa fôrma no estaba gravada con la cuota de \$ 300.00. pesos, por la Dirección de Contribuciones, saqué del H. Ayuntamiento ese permiso del cual no hice uso por razon de que en seguida supe que tendria que pagar tambien aquel impuesto, no quise vender nada - hasta no estar seguro del impuesto que en definitiva se debe de pagar, por lo que devuelvo a Ud, la Patente; en la inteligencia de que si se me permite por las demas autoridades vender mi vino, la solicitaré en seguida.

Ensenada Marzo 25 de 1915.

Cham Piu

La misma fecha - Pase al Co. Tesorero para los efectos de la Ley de Dotacion de Fondos Municipales.

El Presidente Municipal.

E. J. Brand



Distrito Norte de la Baja California, Ayuntamiento. **AÑO DE 1915.**

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. Cham Fui
para establecer en Santo Tomás, B. C. los
expendios siguientes:

<u>hicos al por mayor</u>	3.	—
Cuota mensual total . . . \$	3.	—

Ensenada, B. Cfa., Febrero 19 de 1915.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

E. J. Barana

Queda registrada esta patente á fojas 43. — del
libro respectivo bajo el número 118. siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL

Rafael Barro

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes, se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este término el recargo será de 18¾a por 100

ARTICULO 99 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales vigente.



17

Sr, Presidente Municipal.

Sam F6, manifiesta a Ud, bajo Protesta de decir verdad, que con esta fecha, clausur6 el expendio de Tabacos - que tenia establecido en la calle Gastelum de la poblaci6n. Acompaño a Ud, La Patente respectiva.

Ensenada Marzo 29 de 1915.

Sam F6

La misma fecha,---Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

E l Presidente Municipal.

E. J. Brand



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. *Sam F.*
para establecer en *la calle Castelnau* los
expendios siguientes:

<i>Tabacos</i>	<i>2.-</i>
Cuota mensual total	\$ <i>2.-</i>

Ensenada, B. Cfa., *Enero 11* de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

E. J. Barana



Queda registrada esta patente a fojas *1* del
libro respectivo bajo el número *16* siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Rafel Carras

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6½ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Co. Tesorero Municipal.

Ciudad.

Francisco Andonaegui, comerciante con
expendio de vino y licores en la calle Primera y
Avenida Gastelum, de esta poblacion, tiene el honor
de manifestar a usted que con esta fecha clausura
todas las ventas de vinos y licores.

Ensenada, Marzo 31 de 1915.

F. Andonaegui

El que suscribe tiene el honor de poner en su superior conocimiento que con fecha 31 de los corrientes ha clausurado el Hotel que tenía establecido en la Avenida Ruiz entre las calles segunda y tercera de estapblación.

Ensenada, Baja Cfa., marzo 31 de 1915.

Stacnik

La misma fecha. - Pase al C.^o de Tránsito Municipal, para los efectos que correspondan.

El Presidente Municipal
M. Caballero



Al Co.

Presidente Municipal

Presente.

C^o

Presidente Municipal
Ensenada.

Gregorio Marconi, ante ud. con el debido respeto y previa protesta de decir verdad, manifiesto que con esta fecha he clausurado el expendio de licores que tenia establecido en este lugar, y en cumplimiento de la ley, me honro en manifestarlo a ud. para su superior conocimiento y efectos legales.

Obste ud. mi consideración.

Real del Castillo Marzo 31 de 1915.

Gregorio Marconi



La misma fecha. --- Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.



El Presidente Municipal.

M. Caballer

V. B. o

El Subcolector Municipal
Manuel Costa

C.

Presidente Municipal,

Presente.

El que suscribe tiene el honor de poner en el superior conocimiento de Ud. que con esta fecha bá a clausurar las ventas de tabacos por no haber dicho artículo, lo que pongo en su conocimiento para sus efectos.

Ensenada, B.Cfa., Marzo 31 de 1915.

E. P. Jimenez

Ensenada, Abril 3 de 1915.--Pase al Sr. Tesorero para los efectos que correspondan.

El Presidente Municipal,

M. Caballero



Co. Presidente Municipal,

Presente.

El que suscribe tiene el honor de manifestar a Usted que no conviniendo a mis intereses establecer los JUEGOS PERMITIDOS que mencioné en mi solicitud de fecha 19 del proximo pasado, suplico a Usted quede esto sin efecto, y unicamente se tenga como aceptado los demas ramos.

Protesto lo necesario.

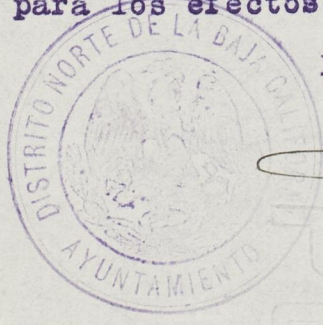
Ensenada, B.C. Abril 3 de 1915.

L. J. Rosas

La misma fecha.--Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

M. Caballero



Sr. Presidente Municipal.

Antonio G. Leon, manifiesta a Ud, que con esta-
fecha, retiró del tráfico un carro de cuatro ruedas de su pro-
piedad.

Lo que participo a Ud, a fin de que en lo sucesivo, -
no se me haga el cobro por la oficina recaudadora de dicho ve-
hiculo.

Ensenada Abril 3 de 1915.

Antonio G. Leon

La misma fecha.-- Pase al C. Tesorero Muni-
cipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

M. Caballero



CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

PAUL LEONE, vecino de este lugar y dueño de una Fonda ubicada en la calle Avenida "OLVERA", manifiesta a Ud, con respeto que con esta fecha ha clausurado dicho establecimiento, devolviendo el certificado respectivo.

Tijuana B.C. Febrero 1 de 1915.

Paul Leone

La misma fecha.

Me consta que con esta fecha se clausuro la fonda del Señor Paul Leone.

El Subprefecto Politico.



D. Osuna

CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

PAUL LEONE, vecino de este lugar y dueño de una Fonda ubicada en la calle Avenida "OLVERA", manifiesta a Ud, con respeto que con esta fecha ha clausurado dicho establecimiento, devolviendo el certificado respectivo.

Tijuana B.C. Febrero 1 de 1915.

Paul Leone

La misma fecha.

Me consta que con esta fecha se clausuro la fonda del Señor Paul Leone.

El Subprefecto Politico.



G. Osuna

55

CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

CHAS A. HOY, vecino de este lugar, y dueño de un expendio de licores, tabacos y hotel, manifiesta a Ud, con todo respeto, que con esta fecha ha clausurado dicho establecimiento, por lo que cumpliendo con lo dispuesto por la ley de la materia, da el aviso respectivo.

Protesto lo necesario.

Tijuana B.C. Febrero de 1915.

Chas A. Hoy



La misma fecha.

Me consta que le Señor Chas A. Hoy, con esta fecha ha clausurado su establecimiento a que se refiere.

El Subprefecto Politico.

D. Osuna



*Conforme
firmado B.C. Febrero 1915*

EL SUBCOLECTOR

J. M. ...

CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

CHAS A. HOY, vecino de este lugar, y dueño de un expendio de licores, tabacos y hotel, manifiesta a Ud, con todo respeto, que con esta fecha ha clausurado dicho establecimiento, por lo que cumpliendo con lo dispuesto por la ley de la materia, da el aviso respectivo.

Protesto lo necesario.

Tijuana B.C. ~~Febrero~~ 9 de 1915.

Chas A Hoy

La misma fecha.

Me consta que le Señor Chas A. Hoy, con esta fecha ha clausurado su establecimiento a que se refiere.

El Subprefecto Politico.

D. Osuna



CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

M.DUARTE, vecino de este lugar, y dueño de un expendio de lico-
res, tabacos y una mesa de billar, ubicado en la calle Avenida "OL-
VERA" de esta poblacion, manifiesta a Ud, con respeto que con esta
fecha ha clausurado dicho establecimiento, *y el trafico de su Camraje*
Protesto lo necesario.

Tijuana B.C. *Febrero 11* de 1915.

Manuel Duarte

La misma fecha.

Me costa que con esta fecha fue clausurado el estableci-
miento del Senor M. Duarte.

El Subprefecto Politico.

D. Osuna



CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

M. DUARTE, vecino de este lugar, y dueño de un expendio de licores, tabacos y una mesa de billar, ubicado en la calle Avenida "OLVERA" de esta poblacion, manifiesta a Ud, con respeto que con esta fecha ha clausurado dicho establecimiento, *y el tráfico de su carruaje*
Protesto lo necesario.

Tijuana B.C. Enero 11 de 1915.

Manuel Duarte

La misma fecha.

Me costa que con esta fecha fue clausurado el establecimiento del Senor M. Duarte.

El Subprefecto Politico.



D. Corona

CIUDADANO SUBCOLECTOR MUNICIPAL.

PRESENTE.

ANTONIO MAYTORENA, propietario del expendio de licores y tabacos, ubicado en la Avenida "OLVERA", manifiesta a Ud, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de la materia, que con esta fecha ha clausurado dicho establecimiento.

Tijuana B.Cfa, Marzo / de 1915.

Antonio Maytorena

La misma fecha.

Certifico que hoy dia de la fecha, se clausuro el establecimiento de referencia.

El Sub-Prefecto Politico.

D. Osuna



C. Subcolector de Rentas Municipales.

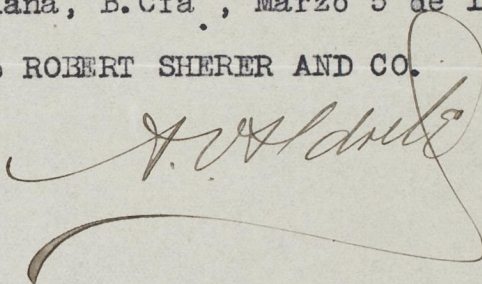
P r e s e n t e.

Manifiesto a usted que con fecha primero de los corrientes se clausuraron, el expendio de tabacos, el uso de un carruaje, tres carros y fonda, ubicados en el campamento numero 5, de los S^{res.} Robert Sherer y Co., en la Seccion de Tecate, de este Distrito.

Lo que tengo la honra de comunicar a usted devolciendole la patente respectiva.

Tijuana, B.Cfa., Marzo 5 de 1915.

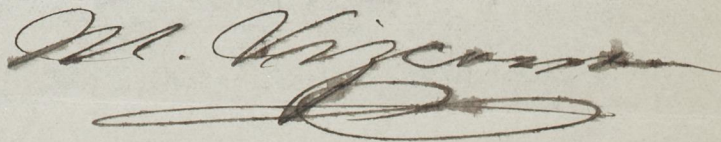
pp ROBERT SHERER AND CO.



Me consta que en la fecha de referencia fueron clausurados los establecimientos citados.

Tecate, B.Cfa., Marzo 5 de 1915.

EL COMISARIO DE POLICIA.



Al C.

SUBCOLECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Presente.

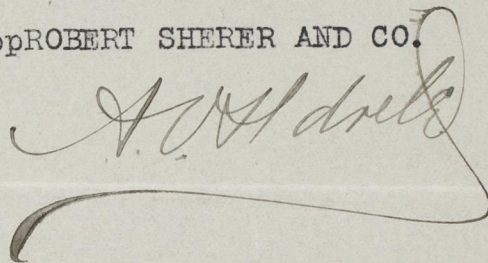
Manifiesto a usted que con fecha primero de los corrientes se clausuraron el expendio de tabacos, el uso de un carruaje y tres carros en el Campamento numero tres de los Senores Robert Sherer y Compania ubicado en Tecate de este Distrito.

Lo que tengo la honra de comunicar a usted devolviendole la patente respectiva.

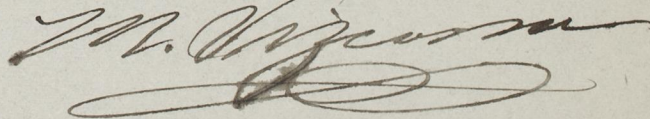
Reitero a usted mi atenta consideracion.

Tijuana, B. Cfa., Marzo 5 de 1915.

ppROBERT SHERER AND CO.



Me consta que en la fecha de referencia fueron clausurados los establecimientos citados.
Tecate, B. Cfa., Marzo 5 de 1915.
EL COMISARIO DE POLICIA.



60

Tengo en el conocimiento de Ud,
que el carro de mi propiedad
debe pagar sus contribuciones
conforme a la ley
debe de pagar sus contribuciones
correspondientes. está descom-
puesto no pudiendo por esta ra-
zon traficar con el

Protesto a Ud mis respetos.
Sant. Tomas B. Ep. Abril 8 de 1915.
F. Granados

Y. B. O.
El Comisario
J. P. Granados

A. C.
Sub Colector Municipal
D. C.



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. *Franquolino E. Granados*
para establecer en *Santo Tomas* los
expendios siguientes:



<i>1 Cano</i>	2	—
<i>1 Camara</i>	1	—
Cuota mensual total	\$	3 —

Ensenada, B. Cfu., *Enero 31* de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

Queda registrada esta patente a fojas del
libro respectivo bajo el número *151* siendo valida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

NOTA:— El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ dias de cada mes. Si se hiciere despues do los diez dias, pero dentro del mes se exigirá un recargo de $6\frac{1}{4}$ por 100. Concluido este termino el recargo será de $18\frac{3}{4}$ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

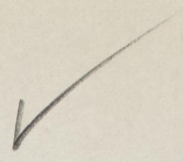
61.
Tengo en el conocimiento de Ud.
que el carro y carruaje de mi
Propiedad el cual conforme a
la ley debe de pagar sus contribu-
ciones correspondientes, esta descompu-
sto no pudiendo por esta razón
traficar con ellos.

Protesto a Ud. mis respetos.
Santo Domingo Octubre 1 de 1974

Jesús G. Castillo

V. B.

El Jue. de paz encargado de la Comisaria
Dionisio Murillo



Presidente Municipal
Presente

Participa a un ~~se~~ Corporacion
que mi caro que tenia
en traspas en este poblacion
queda con esta fecha fuera
de servicio

Ensenada, Abril 9 de 1915
Victoria



Ensenada, B. Cfa., abril 9 de 1915.

Pase al Tesorero Municipal para los
efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,

Carlos Andoag

Co. Presidente Municipal.

Presente.

L A que suscribe maifesta a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Dotacion de Fondos Municipales y bajo protesta de decir verdad, que con esta fecha clausura su establecimiento de restaurant que tiene establecida en la calle Ruiz frente al establecimiento Comercial de la Sucesion de Eulogio Romero.

Adjunto me permito devolver la patente que se me extendio.

Protesto lo necesario.

Ensenada Baja California, Abril 7 de 1915.

Refugio Gutierrez

Ensenada, Marzo 8 de 1915.-Pase al Senor Tesorero Municipal para los efectos que correspondan.

El Presidente Municipal.

Carlos Andrade





AÑO DE 1914⁵

*El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,*

CONCEDE licencia al Sr. a. *Refugio Ordorica*
para establecer en *la Calle Ryerson* los
expendios siguientes:

Fonda

\$ 2.-

Cuota mensual total \$

2.-

Ensenada, B. Cfa., *Febrero 8* de 1914⁵

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

E. J. Barrera

Queda registrada esta patente a fojas *3* del
libro respectivo bajo el número *89* siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Rafael Carrón

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de $6\frac{3}{4}$ por 100. Concluido este termino el recargo será de $18\frac{3}{4}$ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.



D. Presidente Municipal,
Eusemada



Manifiesto a Ud. que con esta fecha he clausurado mi expendio de "Licores y Tabacos" por Mayor que tenia establecido en este lugar.

Devolviendo la patente que se me habia expedido # 69.

Suplicando a Ud. se expida una nueva patente para la venta de tabacos al menudeo, en este lugar. Al efecto acompaño la suma de \$0.20 veinte centavos en estampillas federales que llevaran dicha patente.

Atamo. P. C. J. Mayo 31 de 1915
Man Lung Kee

Certifico que ha sido clausurado el expendio que se refiere la presente manifiestacion.

Atamo. Mayo 31 de 1915,

EL COMISARIO DE POLICIA

Bartolo Ochoa



Distrito Norte de la Baja California, Ayuntamiento.

AÑO DE 1915.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,

• CONCEDE licencia al Sr. Max Fung Kee
para establecer en Alamo, B. C. los
expendios siguientes:

<u>Expendio suenos por mayor</u>	\$	3. -
<u>Expendio de Tabacos</u>		9. -
Pagará desde Enero 1º de 1915.		
Cuota mensual total . . . \$		5. 00

Ensenada, B. Cfa., Marzo 6 de 1915.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

E. J. Brana



Queda registrada esta patente á fojas 2 del
libro respectivo bajo el número 69 siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL

Papulo Camon

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes, se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este término el recargo será de 18¼ a por 100
ARTICULO 99 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales vigente.

Calcareo licencia municipal \$1.00

El Sr. Max Fung Kee
 enteren efectivo por falta de estar pido
 \$ 0.80, de acuerdo con el artículo 246 de
 Ley del Timbre.
 Ensenada, B. C., Marzo 6 de 1915

D. Presidente Municipal
Ensenada.

B. eja.

Manifiesto a Ud. que con esta fe-
cha he clausurado el expendio de
licores "por Mayor" que tenia esta-
blecido en este lugar, Devolviendo
al efecto la patente numero 70, que
se me expidio y que amparaba
mi expendio de "Licores por Mayor"
y tabacos.

Suplicando a Ud. se me
expida una nueva patente, para
la venta unicamente de Tabacos.
Acompaño veinte centavos en estam-
pillas federales, para la nueva
patente que se me expedira.

Alamo. B. eja. Mayo 31 de 1915.

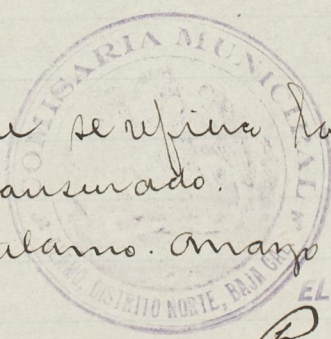
Esther C. Vda de Meza.

Certifico que el gin que se refiere en la presente
manifestacion ha sido clausurado.

Alamo. Mayo 21 de 1915

EL COMISARIO DE POLICIA

Bartolo Cota



Distrito Norte de la Baja California, Ayuntamiento.

AÑO DE 1915.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,



Esther C. de Maza
 pago efectivo por falta de estam.
 de acuerdo con el artículo 246 de la
 Ley del Timbre.
 Ensenada, B. C., Mar 6 1915

Esther C. de Maza

CONCEDE licencia al Sr. *a Esther C. de Maza*

para establecer en *Alamo, B. C.* los

expendios siguientes:

<i>Expendio licencias por mayor</i>	3	-
<i>Expendio Tabacos</i>	2	-
<i>Pagará desde Enero 1º de 1915.</i>		
Cuota mensual total . . . \$	5	-

Ensenada, B. Cfa., *Marzo 6* de 1915.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

E. J. Arana



Queda registrada esta patente á fojas *3* del
 libro respectivo bajo el número *40* siendo válida
 hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL

Rafael Barrón

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes, se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este término el recargo será de 18¼a por 100

ARTICULO 99 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales vigente.

Estimado Sr. Municipal \$1.00

O. Subcolector Municipal.
Presente.

Manifiesto a Ud. que con esta fecha he clausurado mi establecimiento de fonda que tenía establecido en este lugar, devolviendo a Ud. la patente respectiva.

Alamo, B. Cal. marzo 31 de 1915

Margarita Vda. de Cota



De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales, Certifico: que ha sido clausurado el giro a que se refiere la presente.



Alamo, marzo 31 de 1915

EL COMISARIO DE POLICIA

Bartolo Cota

Distrito Norte de la Baja California, Ayuntamiento. AÑO DE 1915.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,



El Sr. Sr. Barrón
enteró en efectivo por falta de estam. p. l. g.
\$ 0.20 de acuerdo con el artículo 246 de
Ley del Timbre.
Ensenada, B. C., Mar 11 1915
E. J. Berrama

[Handwritten signature]

CONCEDE licencia al Sr. *Margarita W. y da. de Cota*
para establecer en *Alamo, B.C.* los
expendios siguientes:

<i>Fonda</i>	\$ -

Cuota mensual total . . . \$ *2.-*

Ensenada, B. Cfa., *Marzo 11* de 1915.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

E. J. Berrama



Queda registrada esta patente á fojas *4* del
libro respectivo bajo el número *138* siendo válida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.



EL TESORERO MUNICIPAL

Rafael Carron

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes, se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este término el recargo será de 18¼a por 100

ARTICULO 99 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales vigente.

Handwritten:
2000
1000
3200

Al C^o Tesorero Municipal
Ensenada.

Para los efectos de la ley tengo el honor de participar a Ud. que, con esta fecha he clausurado mi carro que tenia en tráfico en este lugar.

Protesto a Ud. decir verdad.

Santo Domingo B.C. Marzo 1^o de 1918.

Randall Young.



Me consta la clausura
del carro

El Comisario

J. Paredes

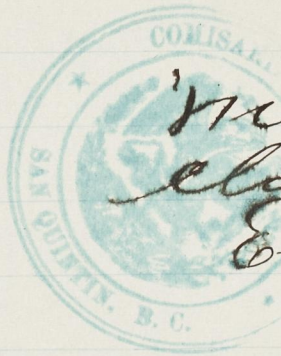
U. C. Tesorero Municipal
Ensenada

Para los efectos de la ley tengo el honor de participar a Ud. que, con esta fecha he clausurado mi carro que tenia en tráfico en este lugar.

Protesto a Ud. decir verdad.

Santo Domingo B. C. Marzo 1° de 1915.

Randall Young.



Me consta la clausura del carro.

El Comisario

J. Tardys

El Administrador del Timbre

Presente.

Enrique M. Aguilar con domicilio en la calle 2^a de esta población tiene la honra de avisar a Vc en cumplimiento del art 96 de la Ley vijante bajo protesta de decir verdad que con esta fecha ha clausurado el expendio de Tabacos en su Fondejon denominado El Juguete exhibiendo la Poleta en que costa haberse cubierto el impuesto que por ventas menores tenia señalado.

Ensenada B. C. F.º Abril 16 de 1915

Enrique M. Aguilar

La Misma fecha.— Pase al C. Tesorero Municipal,
para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



Otaezck

El Administrador del Fumero

Presente.

Enrique M. Aguilar con domicilio en la calle 2.^a de esta poblacion, tiene la honra de avisar a Ue en cumplimiento del art. 76 de la Ley vijente bajo protesta de decir verdad que con esta fecha ha clausurado el expendio de Tabacos en su Fendejon denominado El Juguete exhibiendo la Poleta en que costa haberse cubierto el impuesto que por ventas menores tenia penälado.

Ensenada B. C. fo. Abril 15 de 1915

Enrique M. Aguilar

La Misma B. cha. -- Paso al C. Tesorero Municipal,
para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.





AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California.

CONCEDE licencia al Sr. Enrique M. Aguilar
para establecer en Calle 2^a - este puerto los
expendios siguientes:

Tabacos:

	2.-
	2.-

Cuota mensual total \$

Ensenada, B. Cfa., Enero 14 de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

E. J. Brana

Queda registrada esta patente a fojas 3 del
libro respectivo bajo el número 64 siendo valida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERÒ MUNICIPAL,

Rafel Camar

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.



W

69.

Ciudadano Presidente Municipal.

P r e s e n t e .

El que suscribe tiene la honra de manifestar á Ud. que con fecha 30 del mes próximo pasado, clausuró el Expendio de Tabacos que tenía establecido en la esquina de las calles 1a. y Gastélum de esta población, devolviéndolo por cuyo motivo, la **patenta** que amparaba dicho establecimiento.

Ensenada, B. Cfa. Mayo 1º de 1915.

Florencio Wang

La misma fecha.--- Pase al C. Tesorere Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

Chavira





AÑO DE 1914⁵

El Ayuntamiento del Distrito Norte
de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. *Florencio Wong*
para establecer en *la calle Castellan* los
expendios siguientes: *h*

Tabacos 2.-

Cuota mensual total \$ 2.-

Ensenada, B. Cfa., *Enero 11* de 1914⁵

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

E. J. Berana



Enero 11 1915

Queda registrada esta patente a fojas *2* del
libro respectivo bajo el número *33* siendo valida
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Rafel Camar



NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ dias de cada mes. Si se hiciere despues do los diez dias, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Sr, Presidente Municipal.

Gilberto Padilla, manifiesta a Ud, que des de el dia 10 del mes pasado, dejó de hacer pan, en la panaderia que tenia establecida en la calle Gastelum de esta población, y, lo participa a Ud, a fin de que en lo sucesivo, ya no se le cobre el impuesto correspondiente a dicho ramo.

Acompaño la Patente a fin de que se sirva mandarla anotar en el sentido indicado.

Ensenada Mayo 2 de 1915.

Gilberto Padilla

La misma fecha.----Pase al C?. Teserero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

Otao



Co. Presidente Municipal.

Clausura

71

Presente.

Ernesto Gardois , con el respeto debido , manifiesta á Ud. que con esta fecha clausuró el expendio de licores y vinos al por mayor , advirtiéndole haber hecho uso del permiso que tuve bien acordarle este H. Ayuntamiento solamente desde el dia 28 del pasado Abril hasta el dia de hoy , por haber estado ausente de este puerto .

Protesta lo necesario :

Ensenada 7 de Mayo - 1915 .

Ernesto Gardois



La misma fecha.- Pase al Tesorero Municipal para los efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,

Clausura

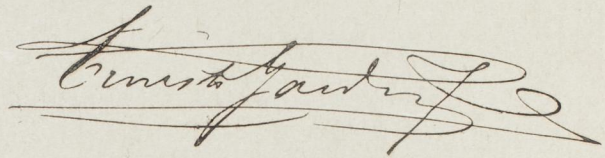
Co. Presidente Municipal.

Presente .

Ernesto Gardois , con el respeto debido , manifiesta á Ud. que con esta fecha clausuró el expendio de licores y vinos al por mayor , advirtiéndole haber hecho uso del permiso que tuvo bien acordarle este H. Ayuntamiento solamente desde el dia 28 del pasado Abril hasta el dia de hoy , por haber estado ausente de este puerto .

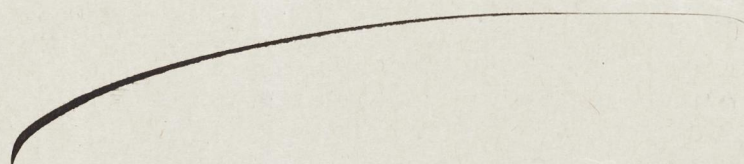
Protesta lo necesario :

Ensenada 7 de Mayo - 1915 .



La misma fecha.- Pase al Tesorero Municipal para los efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,



Manuel

42

Co. Presidente Municipal,

Presente.

Manuel Labastida, atentamente manifiesta a Usted
que con esta fecha ha dejado clausurado su expen-
dio de licores y vinos al por mayor.

protesta lo necessrio.

Ensenada, B.Cal. mayo 7 de 1915.
p.p. Manuel Labastida.

L. Y. Rosas



La misma fecha.- Pase al Tesorero Municip-
pal para los efectos correspondientes.

El Presidente M unicipal,

Atencio

[Handwritten flourish]

Co. Presidente Municipal,

Presente.

Manuel Labastida, atentamente manifiesta a Usted
que con esta fecha ha dejado clausurado su expen-
dio de licores y vinos al por mayor.

protesta lo necesario.

Ensenada, B. Cal. mayo 7 de 1915.
p.p. Manuel Labastida.

L. Y. Rosas



La misma fecha.- Pase al Tesorero Municipal para los efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,

Clavero

✓ 73

CO. PRESIDENTE MUNICIPAL

El que suscribe tiene el honor de participar a Ud que con fechade hoy queda clausurado el expendio de li cores que tenia establecido en este lugar, lo que comu nico a Ud. para los efectos legales.

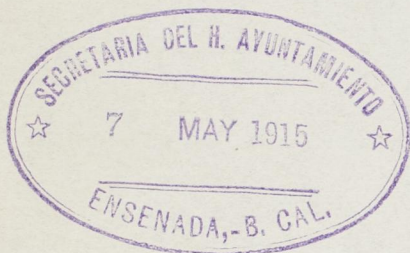
Ensenada B.C., mayo 7 de 1915.

Heraclio Ochoa
#

La misma fecha.- Pase al Tesorero Municipal para lo efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,

Clavero



CO. PRESIDENTE MUNICIPAL

El que suscribe tiene el honor de participar a Ud que con fechade hoy queda clausurado el expendio de libros que tenia establecido en este lugar, lo que comunico a Ud. para los efectos legales.

Ensenada B.C., mayo 7 de 1915.

Heraclio Ochoa



La misma fecha.- Pase al Tesorero Municipal para lo efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Co. Presidente del H. Ayuntamiento,

Presente.

El que subscribe tiene el honor de participar a Usted que con esta fecha ha clausurado el expendio de "Tabacos Labrados" que tenia establecido en el Salon de Billares de la calle Cuarta y Av. Gastelum.

Protesto lo necesario.

Ensenada, B. Cal. mayo 8 de 1915.

[Handwritten signature: L. Y. Rosas]



La misma fecha.- Pase a la Tesoreria Municipal para los efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,

[Handwritten signature: O. Acuña]

POST OFFICE

Co. Presidente del H. Ayuntamiento,

Presente.

El que suscribe tiene el honor de participar a Usted que con esta fecha ha clausurado el expendio de "Tabacos Labrados" que tenia establecido en el Salon de Billares de la calle Cuarta y Av. Gastelum.

Protesto lo necesario.

Ensenada, B. Cal. mayo 8 de 1915.

L. Y. Rosas

La misma fecha.- Pase a la Tesoreria Municipal para los efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,



Almanaque

75

C. Presidente Municipal,

Presente.-

Por la presente tenemos el honor de participar a Ud., que con esta fecha quedá clausurado el expendio de bebidas alcohólicas al por mayor, en nuestro establecimiento mercantil en este puerto.-

Se le comunica A Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.-

Ensenada B.Cfa. mayo 8 de 1915.-

p.p. SUCESION DE EULOGIO ROMERO,

R. Romero

La misma fecha.-- Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.

Francisco



C. Presidente Municipal,

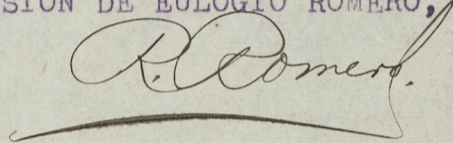
Presente.-

Por la presente tenemos el honor de participar a Ud., que con esta fecha quedã clausurado el expendio de bebidas alcohólicas al por mayor, en nuestro establecimiento mercantil en este puerto.-

Se le comunica A Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.-

Ensenada B.Cfa. mayo 8 de 1915.-

p.p. SUCESION DE EULOGIO ROMERO,



La misma fecha.-- Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



Clausura

Co.

Tesorero Municipal

Presente.

Tenemos el honor de manifestar á Ud. que con esta fecha queda clausurado nuestro expendio de Licores que tenemos establecido en este puerto en la Calle Gastelum y Ruiz, y lo comunicamos á Ud. para su conocimiento y demas efectos.

Ensenada, Baja Cfa., Mayo 8 de 1915.

J. M. de la Cruz

La misma fecha.---Pase al C. Tesorero Municipal, para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



C. J. ...

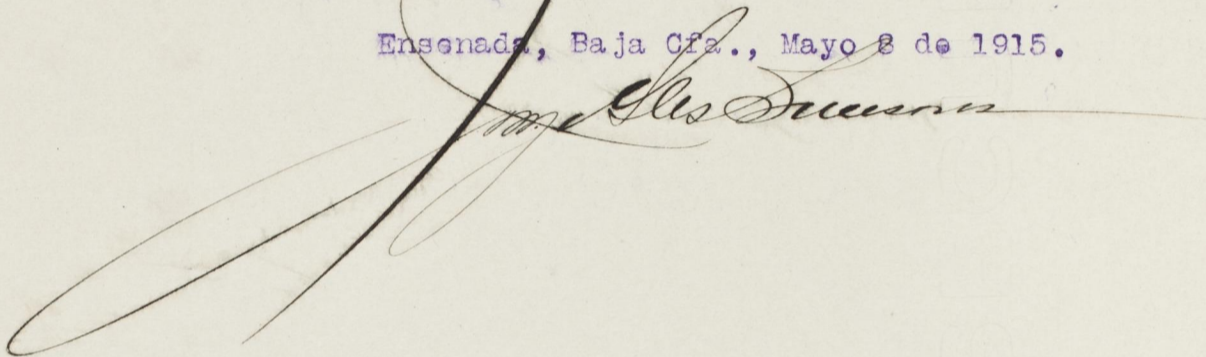
Co.

Tesorero Municipal

Presente.

Tenemos el honor de manifestar á Ud. que con esta fecha queda clausurado nuestro expendio de Licores que tenemos establecido en este puerto en la Calle Gastelum y Ruiz, y lo comunicamos á Ud. para su conocimiento y demas efectos.

Ensenada, Baja Cfa., Mayo 8 de 1915.



La misma fecha.---Pase al C. Tesorero Municipal para los efectos que corresponden.

El Presidente Municipal.



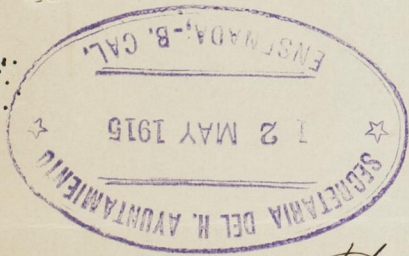
clausura

77.

C^o Presidente Municipal

El que suscribe manifiesta a Vd que no teniendo recursos actualmente para hacer uso de horas extraordinarias en su establecimiento de billares que tiene en la Calle Gacelun, pide a Vd que mande que se suspenda desde esta fecha el cobro de ese impuesto. Adjunto la Patente a fin de que sea anotada debidamente. Ensenada, Mayo 9 de 1915.

Manuel Canessa



Pase al Tesorero para los efectos correspondientes



AÑO DE 1914.

El Ayuntamiento del Distrito Norte de la Baja California,

CONCEDE licencia al Sr. *Mannel Canepa* para establecer en *este puerto*. — los *expedios siguientes:* *Hasta las 12 p. m.*

Herras extraordinarias \$ *5.00*

Pagará cada día 10 cts
Abilicados

Cuota mensual total \$ *5.00*

Ensenada, B. Cfa., *Abril 5* de 1914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

A. Caballero

Queda registrada esta patente a fojas *5* del libro respectivo bajo el número *159* siendo válida hasta el 31 de Diciembre del presente año.

EL TESORERO MUNICIPAL,

Rafel Carreras

NOTA:—El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros DIEZ días de cada mes. Si se hiciere despues do los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este termino el recargo será de 18¾ por 100.

ARTICULO 29 de la Ley de Dotación de Fondos municipales.

Clausura

✓ 98

Co Tesorero Municipal.

El suscrito ante Vd, respetuosamente expone, que con esta fecha he clausurado la venta de licores que tenia al por mayor anex al expendio de tabacos y en mi establecimiento Mercantil establecido en la esquina de las calles Ruiz y Tercera de esta poblacion.

Protesto a Vd, lo necesario

Ensenada Mayo 10 de 1915

Ym Kiri

*La misma fecha pase
al Tesorero Municipal para
los efectos que corresponden.
El Presidente Municipal
Ostovik*



Co Tesorero Municipal.

El suscrito ante Vd, respetuosamente expone, que con esta fecha he clausurado la venta de licores que tenia al por mayor anex al expendio de tabacos y en mi establecimiento Mercantil establecido en la esquina de las calles Ruiz y Tercera de esta poblacion.

Prótesto a Vd, lo necesario

Ensenada Mayo 10 de 1915

Tom Kiri

*La misma fecha. Pase
al C. ~~Secretario~~ Municipal al
para los efectos que corresponden
El Presidente Municipal.*



Clausura

79

C.

Presidente Municipal

Presente.

Tengo el honor de participar a Ud., que con fecha de ayer, quedo clausurada la casa de juegos que tenia establecida en la calle Gastelum entre Tercera y Cuarta de esta ciudad.

Protesto lo necesario.

Ensenada, B.Cfa., Mayo 11 de 1915.

L. G. Beltrán



*En la misma fecha
pasé al Tesorero Municipal
para los efectos correspondientes.*

Atorvik

Almendra

Sr, Presidente Municipal.

Genaro Rivera, manifiesta a Ud, bajo protesta de decir verdad, que con esta fecha, clausuró el expendio de Tabacos labrados que tenia establecido en la calle - Gastelum, cotra esquina del Palacio Municipal.

Lo anterior, participo a Ud, a fin de que se digno ordenar que se me exima del págo de la contribución respectiva.

Ensenada Mayo 19 de 1915.

Genaro Rivera



Ensenada, B. Cfa., mayo 20 de 1915.- Pase al Tesore-ro Municipal para los efectos correspondientes.

El Presidente Municipal,

Ojovich

81

Sr. Presidente Municipal.

Egidio Lenchini, manifiesta a Ud, bajo protesta de decir verdad, que desde esta fecha clausuró el expendio de Tabacos que tenia en el Tendajon de su propiedad, en el Real del Castillo.

Lo anterior, manifiesto a Ud, a fin de que se sirva mandar que se me suspenda el còbro correspondiente a dicho ramo, desde esta fecha.

Ensenada Mayo 8 de 1915.

E. Lenchini



*Pase al Tesoro
para su efecto
El Presidente Municipal,*